



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación 2023-00219-00

Admítase la anterior solicitud de matrimonio presentada por los señores CHARLY YUSDAY DUARTE PEREZ y WILLIAM ESTIVEN GUTIERREZ MANCIPE, por llenar los requisitos de ley.

Se ordena recibir las declaraciones a los señores PEDRO ANTONIO VERGARA ORTIZ Y MAURICIO SANCHEZ DIAZ, para lo cual se señala la hora de las 11:00 de la mañana, del día 19 de septiembre de 2023.

Por Secretaría fíjese el edicto de que trata el Art. 130 del C. Civil, por el término allí establecido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ